

ORIGEN:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO No.	MSL/UT/076/2024
SOLICITUD FOLIO:	202321724000029
ASUNTO:	SE EMITE RESPUESTA

Santa Lucía del Camino, Oaxaca, 03 de septiembre de 2024.

**ESTIMADO (A) SOLICITANTE  
PRESENTE.**

En atención a su solicitud de información presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de folio 202321724000029, con fundamento en el artículo 6° apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 45 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 126 y 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, me permito dar contestación en tiempo y forma respecto de lo solicitado.

Información solicitada:

**“Señale el monto mensual que pagó el municipio por asesoría o servicios jurídicos contratados del 01 de enero al 31 de enero del 2024.” ...sic)**

Respuesta:

En respuesta a su solicitud de información con número de folio **202321724000029** hago de su conocimiento que el pago por asesoría o servicios jurídicos contratados del 01 de enero al 31 de enero del 2024 fue de un total de \$0.00 pesos, puesto que, dentro

del organigrama aprobado existe una coordinación jurídica, la cual se encarga de los asuntos legales de este H. Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca.

Así mismo hago de conocimiento que puede hacer valer lo que a su derecho convenga con base en lo establecido en los artículos 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.  
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”.**

**LIC. ALEXANDER GOMEZ TOLEDO  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAX.**

C.c.p. Archivo